



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Habeas Corpus
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00120-00
Demandante (s):	Nubia Sánchez Uriza en representación de su hermano Joaquín Hernán Sánchez Uriza
Demandado (s):	Juzgado Segundo Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, y el director del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué - COIBA.
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad mediante sentencia del 17 de mayo de 2022, que confirmó la providencia proferida por este despacho judicial el 11 de mayo de 2021.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd213185a42ce0d54659f7d1c931329f89d27fe7d34af5d6eeb067df94d642f**

Documento generado en 04/08/2022 12:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>